



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201500020-00. Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **12 MAY 2023**

de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del Código General del Proceso, se corrige el inciso tercero del auto de fecha 02 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que se requiere al señor OTONIEL RODRIGUEZ QUIROGA y no como allí quedó anotado. OFICIESE.

Téngase por agregado el memorial allegado por el abogado LUIS HENRY SILVA RODRIGUEZ con los paz y salvos de quienes fueron sus poderdantes.

Reitérese el requerimiento a los señores OTONIEL RODRIGUEZ QUIROGA, TRANSITO QUIROGA DE RODRIGUEZ, GLORIA ESTELLA, DORY ISABEL, LUCILA y ALVARO RODRIGUEZ QUIROGA, efectuado en auto precedente.

Infórmesele al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ que dentro del proceso físico de sucesión no obra solicitud de suspensión del trámite, lo cual podrá revisar en la secretaría.

*Predio a aceptar el repudio de la herencia de conformidad con lo establecido en el Art. 1282 del Código Civil, **REQUIERASE** al señor CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ QUIROGA a fin de que le haga presentación personal a la solicitud. Adviértasele que a la fecha no ha sido reconocido como heredero dentro del proceso, por lo cual deberá corregir la solicitud en tal sentido.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 041 del 15 Mayo 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**